Año CXI - Número 28.711 - Edición de 26 páginas - Jueves 10 de Marzo de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos.....832
Resoluciones.....833

Avisos

Generales.....836
Sucesiones837
Remates.....841
Juicios Varios.....842
Sociedades.....852
Licitaciones.....856

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Juan Luis Stok
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 136/1, del 21/01/2016. Expte. N° 57/110-C-2016. --- Otórgase a la Asoc. Civil Club Atlético Tucumán, Personería Jurídica otorgada Mediante Decreto N° 1.565/14 (SSG) del 15 de diciembre de 1920, con domicilio legal en calle 25 de mayo N° 1.351, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de $200.000.- quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo dicho citado importe.-

DECRETO N° 187/1, del 01/02/2016. Expte. N° 379/184-U-2016. --- Otórgase a personas, un subsidio por la suma que en cada caso se indica, y que totaliza la suma de $2.340.000.- correspondiente al mes de enero de 2016. Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación. la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas.-

DECRETO N° 219/1, del 04/02/2016. Expte. N° 187/110-S-2016. --- Autorízase al Sr. Bernardo García Hamilton, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de febrero con regreso el día 13 del mismo mes y año.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 282/3 (ME), del 05/02/2016. Expte. N° 023/370-C-2016. --- Otórgase, por única vez, a los beneficiarios incluidos en las Leyes N° 6622 y su modificatoria N° 6624, excepto aquellos que se encuentran en actividad en la Provincia, una Ayuda Social de $4.000.- que será abonada en dos partes iguales de $2.000.- cada una; la primera cuota una vez concluido el pago de los haberes de enero de 2016; y la segunda cuota, concluido el pago de los haberes de febrero de 2016 del personal de la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 281/3 (ME), del 05/02/2016. Expte. N° 37/375-2016. --- Otórgase, por única vez, a los beneficiarios de las prestaciones de la Ley N° 6639 - ex Di.P.O.S.-, excepto aquellos que se encuentren en actividad en la Provincia, una Ayuda Social de $4.000.- que será abonada en dos partes iguales de $2.000.- cada una; la primera cuota, una vez concluido el pago de los haberes de enero de 2016; y la segunda cuota, concluido el pago de los haberes de febrero de 2016, del personal de la Administración Pública Provincial.

DECRETO N° 272/3 (SH), del 05/02/2016. Expte. N° 91/460-P-2016. --- Exceptúase a la Jurisdicción 80: ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO, de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, a los fines del presente trámite. Otórgase, al ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO, un Aporte No Reintegrable por la suma total de $100.000.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 -Transferencias Figurativas al E.A.T.T., Partida Sub-Parcial 922 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 274/3 (SH), del 05/02/2016. Expte. N° 75/618-S-2016. --- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte No Reintegrable, por la suma de $2.000.000.- correspondiente al mes de febrero de 2016. Impútese a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 -Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, la suma de $2.000.000.- Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 179/3 (SH), del 29/01/2016. Expte. N° 294/425-DS-2016.- --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. sin Fines de Lucro, la suma de $15.000.000.- del Presupuesto General 2016. Increméntase en la Jurisdicción 33: SAF MDS - SUBSEC. ADM. MINIST. DES. SOCIAL, Programa 11: U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, por la suma de $15.000.000.- del Presupuesto General 2016, quedando exceptuado dicho monto de los alcances del Articulo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.-

DECRETO N° 270/3 (SH), del 05/02/2016. Expte. N° 38/370-EIC-2016. --- Dispónese la siguiente adecuación presupuestaria: Extráese de la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Crédito Adicional, Obra 54 Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 22418 Fondo Federal Solidario, la suma de $14.668.400.- e incorpórase en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, la actividad 07 Transferencias Figurativas Al Ente de Infraestructura Comunitaria, Financiamiento 22418 Fondo Federal Solidario, y la Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, por la suma de $14.668.400.- Como consecuencia de ello, incorpórase el Recurso 23117

De la Administración Central (F.F.Solidario), en el Ente de Infraestructura Comunitaria, por la suma de $14.668.400.- y la siguiente estructura de gastos: Incorporar en la: Jurisdicción 63 Ente de Infraestructura Comunitaria, el Programa 13 Obras Varias Fondo Federal Solidario, Finalidad/Función 373, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Varias, Obra 51 Barrio Juan Pablo II - Barrio El Sifón, incorporando el Recurso 22418 Fondo Federal Solidario por la suma $14.668.400.-

DECRETO N° 269/3 (SH), del 05/02/2016. Expte. N° 136/230-D-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción N° 36 - SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION, Programa 34 - CE N° 329.13 - Pacto Federal Educativo, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras varias C.E. N° 329.13, incorporando: El Recurso N° 34525 - Remanente Recurso 22553 - por la suma de $7.101.549,71.- el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Obra 99: Construcción, Ampliación y refacción en escuelas Varias. El Recurso 34673 - Remanente Recurso 12729 - por la suma de $102.300.- el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Obra 99: Construcción, Ampliación y Refacción en Escuelas Varias. Todo ello del Presupuesto General 2016. Exceptúase al presente instrumento legal de las disposiciones del Decreto N° 4406/3 (ME) del 30 de diciembre de 2009. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 271/3 (SH), del 05/02/2016. Expte. N° 138/230-D-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016 en la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION, Programa 30: C.E. N° 329.8 PROGRAMA MINERA ALUMBRERA, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Incorporando: El Recurso 34537 - Remanente Recurso 17133, por la suma de $710.564,17.- el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Actividad 25: C.E. N° 329.8 -Programa Minera Alumbrera- Partida Subparcial 349 -Otros no especificados precedentemente-, por la suma de $710.564,17.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto Géneral 2016.-

Resoluciones

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

Resolución Sintetizada

RESOLUCION N° 0587/01 (ECT), del 03/03/2016. Expte. N° 694/232-D-2016. --- Artículo 1°: DESIGNAR como integrantes de la COMISIÓN PROVINCIAL DE TEATRO INDEPENDIENTE, a las personas que se consignan en el siguiente detalle, según acta de cierre de las elecciones de la Comisión Provincial de Teatro Independiente: Estamento Movimiento de Teatro Popular: Titular: Natalia Guadalupe Díaz, DNI N°:29.390.534. Estamento Autores/Investigadores/Docentes: Titular 2016: Sebastián Nicolás Olarte, DNI N°: 10.713.869; Titular 2017: Lucía Verónica Veliz, DNI N°: 25.004.285. Estamento Grupos: Titular: Gustavo Marcelo Delgado, DNI N°: 22.030.978. Estamento Directores: Titular: Jaime Luis Mamaní, DNI N°: 17.268.486. Estamento Salas: Titular: Lucas Gerardo Rodríguez, DNI N°: 27.960.505. Estamentos Técnicos: Titular: Oscar Alfredo Juárez, DNI N°: 12.675.845. Representante del Instituto Nacional de Teatro: José Manuel Ramayo, DNI N°: 12.413.025. Representante de la Asociación Argentina de Actores: Delegado gremial: Juan Manuel Torres Dowdall, DNI N°: 24.458.222; Delegada del Interior: Roberto Ignacio Toledo, DNI N°: 20.941.582. Artículo 2°: Elevara la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, para su intervención. Artículo 3°: Comunicar y pasar a la Dirección Artística de Teatro, a la Comisión Provincial de Teatro Independiente y a la Comisión de Subsidio de Teatro a sus efectos. Archivar en el Libro de Resoluciones.

SIPROSA

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° 83/SPS, del 23/02/2016. Expte. N° 295/410-AM-2.016. --- 1°.- Aprobar el nuevo recetario y su correspondiente instructivo para la prescripción de medicamentos del Programa Incluir Salud, que se adjunta a fs. 02/03, y el cual como Anexo pasa a formar parte integrante del presente acto resolutivo. 2°.- Dejar establecido que se encuentra vigente al Resolución N° 256/SPS de fecha 13 de Junio de 2010 por la cual se dispuso aprobar como Anexo Único: “Circular – Recordar Plena Vigencia de la Ley N° 25.649 – sobre genéricos – y su Decreto Reglamentario N° 987/2003”. 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION N° 99/SPS, del 25/02/2016. Expte. N° 917/410-J-2.016. --- 1°.- Aprobar la Categorización Definitiva otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, dependiente del Sistema Provincial de Salud, al Establecimiento denominado “FU.SER.SOL” – Cuit N° 30-67529791-2 cuyo representante legal es la Sra. Blanca Lidia Zamorano, sito en calle San Martín S/N de la ciudad de Villa Clodomiro Hileret, departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, en la modalidad de: Centro de Día, Jornada Simple y Doble, Categoría “A”, con un cupo de 105 Concurrentes, conforme Constancia obrante a fs.3, dejando constancia que el presente acto resolutivo tendrá validez por el término de 4 (cuatro) años, siempre y cuando no hubiere modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, según Resolución N° 397/DFSS del 24 de Julio de 2015. 2°.- Delegar en la persona de la doctora Hortencia Juárez de Rodríguez, Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, la facultad de elevar a conocimiento de la Oficina de Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud de la Nación, el presente Instrumento Legal y el Formulario Constancia de Categorización-Servicios de Atención- emitido por lamencionada Junta, para el registro de la referida Institución como Prestador. 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 76/SPS de fecha 28 de Febrero de 2012 y N° 189/SPS de fecha 27 de Marzo de 2012, por la cual se categorizó la modalidad de Estimulación temprana, Centro Educativo terapéutico, Categoría “A” – Jornada Simple con un Cupo de 100 concurrentes y Centro de Día, Categoría “A”, Categoría “A”, Jornada Simple y Doble, con un cupo de 100 concurrentes, por encontrarse vencida la Resolución de Habilitación del Departamento de Fiscalización Sanitaria N° 161/DFSS-2011. 4°.- Registrar, comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

RESOLUCION N° 102/SPS, del 25/02/2016. Expte. N° 918/410-J-2.016. 1°.- Aprobar la Categorización Definitiva otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, dependiente del Sistema Provincial de Salud, al Establecimiento denominado “FU.SER.SOL” – Cuit N° 30-67529791-2 cuyo representante legal es la Sra. Blanca

Lidia Zamorano, sito en calle San Martín S/N de la ciudad de Villa Clodomiro Hileret, departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, en la modalidad de: Estimulación Temprana, conforme Constancia obrante a fs.3, dejando constancia que el presente acto resolutivo tendrá validez por el término de 4 (cuatro) años, siempre y cuando no hubiere modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, según Resolución N° 397/DFSS del 24 de Julio de 2015. 2°.- Delegar en la persona de la doctora Hortencia Juárez de Rodríguez, Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, la facultad de elevar a conocimiento de la Oficina de Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud de la Nación, el presente Instrumento Legal y el Formulario Constancia de Categorización-Servicios de Atención- emitido por la mencionada Junta, para el registro de la referida Institución como Prestador. 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 76/SPS de fecha 28 de Febrero de 2012 y N° 189/SPS de fecha 27 de Marzo de 2012, por la cual se categorizó la modalidad de Estimulación temprana, Centro Educativo terapéutico, Categoría "A" – Jornada Simple con un Cupo de 100 concurrentes y Centro de Día, Categoría "A", Jornada Simple y Doble, con un cupo de 100 concurrentes, por encontrarse vencida la Resolución de Habilitación del Departamento de Fiscalización Sanitaria N° 274/DFSS-2011. 4°.- Registrar, comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

RESOLUCION N° 101/SPS, del 25/02/2016. Expte. N° 916/410-J-2016. --- 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N°s. 76/SPS de fecha 28 de Febrero de 2012 y 189/SPS del 27 de Marzo de 2012, por la cual se categorizó la modalidad de Estimulación Temprana, Centro Educativo Terapéutico, Categoría "A" Jornada Simple con un cupo de 100 concurrentes y Centro de Día, Categoría "A", Jornada Simple y Doble, con un cupo de 100 concurrentes, por encontrarse vencida la Resolución de Habilitación del Departamento de Fiscalización Sanitaria N° 161/DFSS-2011 que establecía que la misma tenía validez por el término de 48 meses, siempre y cuando no hubiere modificaciones de infraestructura, equipamiento y de recursos humanos a partir de fecha 29/06/2011 venciendo el día 29/06/2015. 2°.- Aprobar la Categorización Definitiva otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores dependiente del Sistema Provincial de Salud, al establecimiento denominado "FU.SER.SOL. Fundación de Servicio Solidario", CUIT N° 30-67529791-2, sito en Avda. San Martín s/n de la ciudad de Villa Clodomiro Hileret, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, bajo la modalidad Centro Educativo Terapéutico, Jornada Simple, Categoría "A", con cupo de 105 concurrentes, dejando constancia que la presente medida tendrá validez por el término de cuatro (4) años, siempre y cuando no hubiere modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, conforme Resolución N° 397/DFSS-2014 de fecha 24 de Julio de 2015. 3°.- Elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Discapacidad, la categorización otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, al establecimiento citado en el Artículo 1° de este resolutivo, y delegar en la persona de la doctora Hortencia Juárez de Rodríguez, Coordinadora de esa dependencia, la facultad de elevar a conocimiento de los Organismos Nacionales competentes, el presente Instrumento Legal y la Resolución de Categorización dictada por esa Junta. 4°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución Sintetizada

RESOLUCION N° 243/21 (MSP), del 04/03/2016. Expte. N° 775/400-S-16. --- 1°.- Aceptar, la renuncia presentada por el Dr. Alfredo BUNADER - D.N.I. N° 10.013.609, al cargo de Personal de Gabinete con rango de Subsecretario del Ministerio de Salud Publica, a partir del 02 de marzo de 2016. 2°.- Dar las gracias al Dr. Alfredo Bunader por los importantes servicios prestados en interés de la Provincial. 3°.- Remitir las presentes actuaciones a conocimiento de la Delegación Fiscal del HTC en este Ministerio. 4°.- Comunicar, pasar a la Oficina de Administración de Personal, Notificar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

ERSEPT

Resolución Sintetizada

RESOLUCION N° 77/16, del 07/03/2016. --- ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 65/16 ERSEPT. Artículo 2°: RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución 51/16 -ERSEPT de fecha 03/03/16, donde dice: "04 de marzo de 2015", debe decir: "08 de marzo de 2016". ARTICULO 3°: RECTIFICAR el arto 5° de la Resolución 51/16 - ERSEPT de fecha 03/03/2016, en su punto VII donde dice: "12/03/16", debe decir: "14/03/2016". ARTICULO 4°: RECTIFICAR el arto 6° de la Resolución 51/16 - ERSEPT de fecha 03/03/2016, donde dice "04/03/16" debe decir: "08/03/16", Y donde dice "12/03/16" debe decir: "14/03/16". ARTICULO 5°: Comuníquese.

HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCION N° 5/2016. La Legislatura de la Provincia de Tucumán, RESUELVE: Designar en el cargo de Defensor del Pueblo al ciudadano Fernando Said Juri, D.N.I. N° 10.341.767, en los términos del Artículo 84 de la Constitución de la Provincia y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6644. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION GENERAL N° 29/16, del 09/03/2016. --- Artículo 1°.- Establecer como nuevo plazo de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas anuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, períodos fiscales años 2012, 2013 y 2014, el 30 de junio de 2016. Artículo 2°.- Lo establecido en el artículo anterior sustituye los respectivos vencimientos generales establecidos por las RG (DGR) Nros. 141/11, 131/12 y 75/13 y sus respectivas modificatorias. Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION GENERAL N° 30/16, del 09/03/2016. --- Artículo 1°.- Modifícanse los vencimientos previstos para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el apartado 2°) del inciso A) del artículo 1° de la RG (DGR) N° 128/15, conforme se indica a continuación: (Ver página 835). Artículo 2°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial. Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

a) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 0 y 1

ANTICIPO	VENCIMIENTO
Marzo 2016	18 de abril de 2016
Abril 2016	18 de mayo de 2016
Mayo 2016	17 de junio de 2016
Junio 2016	18 de julio de 2016
Julio 2016	18 de agosto de 2016
Agosto 2016	19 de septiembre de 2016
Septiembre 2016	18 de octubre de 2016
Octubre 2016	18 de noviembre de 2016
Noviembre 2016	19 de diciembre de 2016
Diciembre 2016	18 de enero de 2017

b) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 2 y 3

ANTICIPO	VENCIMIENTO
Marzo 2016	19 de abril de 2016
Abril 2016	19 de mayo de 2016
Mayo 2016	21 de junio de 2016
Junio 2016	19 de julio de 2016
Julio 2016	19 de agosto de 2016
Agosto 2016	20 de septiembre de 2016
Septiembre 2016	19 de octubre de 2016
Octubre 2016	21 de noviembre de 2016
Noviembre 2016	20 de diciembre de 2016
Diciembre 2016	19 de enero de 2017

c) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 4 y 5

ANTICIPO	VENCIMIENTO
Marzo 2016	20 de abril de 2016
Abril 2016	20 de mayo de 2016
Mayo 2016	22 de junio de 2016
Junio 2016	20 de julio de 2016
Julio 2016	22 de agosto de 2016
Agosto 2016	21 de septiembre de 2016
Septiembre 2016	20 de octubre de 2016
Octubre 2016	22 de noviembre de 2016
Noviembre 2016	21 de diciembre de 2016
Diciembre 2016	20 de enero de 2017

d) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 6 y 7

ANTICIPO	VENCIMIENTO
Marzo 2016	21 de abril de 2016
Abril 2016	23 de mayo de 2016
Mayo 2016	23 de junio de 2016
Junio 2016	21 de julio de 2016
Julio 2016	23 de agosto de 2016
Agosto 2016	22 de septiembre de 2016
Septiembre 2016	21 de octubre de 2016
Octubre 2016	23 de noviembre de 2016
Noviembre 2016	22 de diciembre de 2016
Diciembre 2016	23 de enero de 2017

e) Con N° de CUIT (Dígito Verificador) terminado en 8 y 9

ANTICIPO	VENCIMIENTO
Marzo 2016	22 de abril de 2016
Abril 2016	24 de mayo de 2016
Mayo 2016	24 de junio de 2016
Junio 2016	22 de julio de 2016
Julio 2016	24 de agosto de 2016
Agosto 2016	23 de septiembre de 2016
Septiembre 2016	24 de octubre de 2016
Octubre 2016	24 de noviembre de 2016
Noviembre 2016	23 de diciembre de 2016
Diciembre 2016	24 de enero de 2017

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO 101 LA ESTRELLA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1809/12".-, se hace saber al Sr. Frigorifico 101 La Estrella S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/11/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-1809/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Frigorifico 101 La Estrella S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS mil cuatrocientos noventa y uno con Cincuenta Centavos -($2.491,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. segundo: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 26 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 04 y V 17/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.913.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28 807/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Famaillá, Departamento: Famaillá (antes y ahora), domicilio: Calle Facundo Quiroga S/N° Manz: k, Lote 6; Barrio Constitución Nacional e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1- S: E -Manz/Parc .. : 90, Parcela:6/5, Padrón N° 376.581/376.580- Matricula:6.280- Orden:2.554/2.553; poseedor Rodrigo Gastón Mamani(D.N.I. N° 32.971.441). La Fracción mensurada linda al Norte con Ramón Antonio Díaz, al Sur con Calle Facundo Quiroga; al Este con Cesar Nicolás Albomoz- y al Oeste con Néstor Luis Asmendia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/03/2016. Aviso N° 196.076.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30116/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Departamento: Rio Chico (antes y ahora), domicilio: Calle Juan B. Alberdi N°324 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: A -Manz.: 1, Parcela:8, Padrón N° 164.555- Matricula:37.596- Orden:4242; poseedor Ricardo Luis Rojas(D.N.I. N°12.197.399). La Fracción mensurada linda al Norte con Teodoro Francisco Femándes- Transito del Valle Vides, al Sur con Juan Rojas; al Este con Delicia Ore llana- y al Oeste con Calle Juan B.Alberdi. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/03/2016. Aviso N° 196.077.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30684/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Burruyacu, Departamento: Burruyacú (antes y ahora), domicilio: Calle Legislador Mariano Ramos S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: G -Lám: 227, Parcela: 169, Padrón N° 95.785- Matricula:25.690- Orden:4; poseedor Jiménez, Dante Ornar (D.N.I. N°20.246.436)- Martínez, Amalia del Valle

(D.N.I N°12.352.210). La Fracción mensurada linda al Norte con Daniel Díaz, al Sur con Navarro, camino; al Este con Calle Legislador Mariano Ramos- y al Oeste con Suco Gerardo Garat. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/03/2016. Aviso N° 196.082.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 97/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales (antes Famailla), domicilio: Calle Laprida N°53 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 11 - S: F -Manz.:604Z, Parcela:29, Padrón N° 179.860- Matricula:15.153- Orden:1.463; poseedor María de Jesús Sandoval (D.N.I. N°4.871.139). La Fracción mensurada linda al Norte con Cía. Azucarera Bella Vista S.A.- Ramón Roberto Nieva, al Sur con Calle Laprida; al Este con Domingo Andrés Rubio- y al Oeste con Cía. Azucarera Bella Vista S.A. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/03/2016. Aviso N° 196.083.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17745/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Mariano Moreno- Las Talitas, Departamento: Tafi Viejo (antes CAPITAL), domicilio: Calle 7 y 14 N°545 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 25F Manz.:175, Parcela: 15, Padrón N° 522.527- Matricula:3431- Orden: 10.653; poseedor Juan Nolasco Villagra(D.N.I. N°I0.219.824). La Fracción mensurada linda al Norte con Elsa Antonia Medina, al Sur con Calle 7; al Este con Olga Aurelia Romero- y al Oeste con Edgardo Baigorria. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/03/2016. Aviso N° 196.100.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24694/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Pizarro, Departamento: La Cocha (antes GRANEROS), domicilio: Avda. 2 de Abril S/ N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B -Lám.: 359, Parcela:197, Padrón N° 91.770- Matricula:65.563- Orden:9; poseedor Rosa Isabel Barros (D.N.I. N° 20.545.647). La Fracción mensurada linda al Norte con Amalia Hortensia Jatip- Miguel Ángel Jatip- Nélida Jatip de Sánchez Díaz, al Sur con Resp. Fiscal Félix Laureano Amaya; al Este con Resp. Fiscal Félix Laureano Amaya - y al Oeste con Amalia Hortensia Jatip- Miguel Ángel Jatip- Nélida Jatip de Sánchez Díaz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/03/2016. Aviso N° 196.101.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de AIDA GRACIANA HERRERA (D.I. N° 0.967.075) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 195.984.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA GRICELDA TORRES (D.I. N° 7.959.911) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. E 08 y V 10/03/2016. Aviso N° 195.988.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DANIEL SALOMON ARAGON(D.I. N° 3.663.290) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 195.991.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Juez Dra. Sara Nilda del V. Valverde, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto Chicligasta, Provincia de Tucumán Secretaría del autorizante, cítese por tres días a los herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MEDINA, D.N.I: 5.090.875, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 16 de Febrero de 2016. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Sec. Jud. E 08 y V 10/03/2016. E 08 y V 10/3/2016. $90. Aviso N° 195.992.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "JOSEFA DEL VALLE VIDES, D.N.I. N° 5.305.693", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 17 de Noviembre de 2015. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 195.996.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldán (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto Chicligasta, Provincia de Tucumán Secretaría del autorizante, cítese por tres días a los herederos y acreedores de RAMON ROSA VILLAFAÑE, D.N.I.: 6.979.848 y HERMINIA DEL CARMEN MAIDANA, D.N.I.: 8.769.915, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 2 de Septiembre de 2015. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Sec. Jud. E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 195.997.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA ELENA AMELIA ALVAREZ, D.N.I. N° 08.968.082, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 08 y 14/03/2016. $90. Aviso N° 195.998.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA RAQUEL GARELLO, D.N.I. N° 5.019.186, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 195.999.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días /01 (un) dia a los herederos o acreedores de OSCAR ROQUE GUTIERREZ D.I. N° 05.469.380 y JULIA MARIA ANTONIA PEREZ D.I. N° 05.665.794, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria- E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 196.000.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS SEBASTIAN LUNA D.I. N° 26.408.339, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria- E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 196.003.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "CARLOS RUBEN SORIA, D.N.I. N° 8.061.479", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 25 de noviembre de 2015. Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 196.004.

POR 3 DIAS Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días los herederos o acreedores de la Sucesión de HUGO CESAR CUELLO, D.N.I. N° 6.962.090. Sehace constar que el presente es libre de derecho, ley 6314. Concepción, 13 de octubre de 2015. Dra. A Gerogina Chapedi, Secretaria. E 08 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.007.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante TARASCIO SALVADOR, D.N.I. N° 3.513.367, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 196.010.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante PAZ SELVA BENIGNA, D.N.I. N° 2.798.157 y VEGA JUAN ROMAN, D.N.I. N° 7.017.534, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 196.011.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL RUBEN SANTILLAN (D.I. N° 7.021.947) y ELSA LUZ FERREIRA (D.I. N° 8.751.013) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- E 8 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 196.015.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROJAS LUIS FLORENCIO, D.N.I. N° 7.085.883, y GEREZ CONSTANCIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.390.944, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario Judicial. E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 196.019.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "BONIFACIO DE JESUS ROMERO, D.N.I. N° 3.477.667", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 11 de febrero de 2016.- Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria.- E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 196.020.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO BURGOS DORADO, D.N.I. N° 14.351.982, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 08 y 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.021.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, D.N.I. N° 13.474.743, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 08 y 10/03/2016. $90. Aviso N° 196.024.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR ALBERTO NAVARRO, D.N.I. N° 3.843.917 y VICTOR TRINIDAD JAIME, D.N.I. N° 9.280.495, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 08 y V 10/03/2016. $90. Aviso N° 196.025.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA YOLANDA LOPATIN (D.I. N° 8.962.585) y ISIDORO JABIF (D.I. N° 3.632.085) cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 09 y V 11/03/2016. $90. Aviso N° 196.030.

POR 3 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALFONSO PABLO DE INNOCENTIS (D.I. N° 7.069.606) y MARIA ISABEL GALINA D.I. N° 3.724.475, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 09 y V 11/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.034.

POR 3 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días / 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO NOR-

BERTO TORO y SABINA YOLANDA DIMARCO (D.I. N° D.N.I. 3.633.713 y D.N.I. 8.981.976) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el beneficio para litigar sin gastos (Ley 6.314). Atento lo normado por el Art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2016. E 09 y V 11/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.035.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BRUNO FLAVIO MONTANARI, D.N.I. N° 7.087.882, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2016.- Dra. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 09 y V 11/03/2016. $90. Aviso N° 196.038.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTOLINI ELSA TRINIDAD, D.N.I. N° 2.533.877, y FERRARI LUIS ARNALDO, L.E. N° 3.670.808, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Marzo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 09 y V 11/03/2016. $90. Aviso N° 196.040.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO HERMAS NAVARRO D.N.I. N° 3.671.604 y de CELINA INES NAVARRO D.N.I. N° 16.541.535, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 09 y V 11/03/2016. $90. Aviso N° 196.044.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SEGUNDO ILDEFONSO CABRERA (D.I. N° 03.630.106) e IRMA GUILLERMA PEREYRA (D.I. N° 08.939.805) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 09 y V 11/03/2016. $90. Aviso N° 196.051.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SILVIA EUGENIA GIMENEZ, D.N.I. N° 16,176.084, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2016. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 09 y V 11/03/2016. $90. Aviso N° 196.055.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ALBERTO FRANCESENA D.I. N° 7.083.365 y MARIA ENRIQUE GALVAN D.I. N° 5.779.315, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/03/2016. $90. Aviso N° 196.058.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto.Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaraí del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARÍA CELIA DIAZ, D.N.I. 2.925.738 y LUIS ANTONIO BRIZUELA, D.N.I. 7.005.392, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 1 de Febrero 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 09 y V 11/03/2016. $90. Aviso N° 196.059.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORREA HECTOR HUGO (D.I. N° 7.040.865) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.062.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores VEGA PETRONA DEL CARMEN, fallecida el 27/10/2013, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre 2014. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.063.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ARUJ EVA, D.N.I. N° 8.920.573, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.065.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR RAMON GALLARDO D.I. N° 16.034.376, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.067.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERMIN FRANCISCO LUQUES, D.N.I. N° 8.097.212, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2015.- Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Judicial. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.068.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERRER PEDRO ANDRES, L.E. N° 8.090.208, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2016. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.069.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARMINDA BURGOS, D.N.I. N° 8.151.438, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016 Fdo. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.070.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asien-

to en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por 3 dias a los herederos y acreedores de JUAREZ,HORLANDO BERNABE, D.N.I. N° 08.100.642, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 21 de Diciembre de 2015.- E 10 y V 14/03/2016. Aviso N° 196.071.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. MÓnica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de HECTOR BERNABE REYNOSO, D.N.I.: 7.046.951 y de ANGELA GUILLERMINA ITURBE, D.N.I. : 8.776.034, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 16 de febrero de 2016.- Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria.- E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.075.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "CARLOS ALBERTO CASTAGNO, D.N.I. N° 6.553.416", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.078.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA JESUS ALARCON D.I. N° 1.609.428, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.079.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO DANIEL JIMENEZ, D.N.I. N° 12.869.323, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.084.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldán (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por un (1) días a los herederos o acreedores de NORA ANGELICA VALETTE, D.N.I. N° 11.007.544, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 16 de Febrero de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E y V 10/03/2016. $70. Aviso N° 196.086.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN PALACIOS D.I. N° 11.064.135, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Dra. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 10/03/2016. $70. Aviso N° 196.087.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NIETO AMANDA LILIA, L.E.N° 1.623.964, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Febrero de 2016. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.088.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante EUSEBIA CRUZ, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.089.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un dia (Art. 2340 de CCyCN) a los herederos o acreedores de causante FERNANDEZ TOLABA RAFAELA GUILLERMINA D.N.I. N° 16.811.951, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 10/03/2016. $70. Aviso N° 196.091.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA ZAPATIEL (D.I. N° 8.949.069) y JOSE MIGUEL BELTRAN (D.I. N° 3.503.398) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Febrero de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud E y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.093.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR ALBERTO PAZ (D.I. N° 7.998.754) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2016.- Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 10 y V 14/03/2016. $90. Aviso N° 196.096.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GABRIEL SALDAÑO (D.I. N° 7.046.110) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E y V 10/03/2016. $70. Aviso N° 196.099.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S. Dra. Maria del Carmen Negro - Juez - a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ESTEBAN GASTON DINIUS, D.N.I. N° 28.462.743, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Dra. Maria Fernanda Zanoli, Secretaria.- E y V 10/03/2016. $70. Aviso N° 196.102.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FRANCISCO SEVERO AGUIRRE, D.N.I. N° 7.035.443 y MARIA DEL TRANSITO GRAMAJO, D.N.I. N° 8.945.815, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2016. Fdo. Drfa. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E y V 10/03/2016. $70. Aviso N° 196.104.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría,

a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GREGORIO BASILO YBAÑEZ (D.I. N° 8.004.706) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 10 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.105.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO FORTUNATO SUAREZ (D.I. N° 03.663.208 y ANGELICA DEL CARMEN RUIZ (D.I. N° 08.930.469) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el arto 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 10 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.108.

Remates

Martillero Ricardo Alberto Carranza

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Federal N° 2 de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Juez, Secretaría de Leyes Especiales a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, se tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BESTANI, JUAN HUMERTO Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTACARIA. EXPTE. N° 37128/2.013, en los cuales se ha dispuesto hacer conocer la Resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero de 2.016.- Al escrito de fs. 155: Agréguense los oficios acompañados por el presentante. Al escrito de fs. 156/157: Apruébase la planilla de fs. 116 en cuanto por derecho hubiere lugar. Asimismo, atento lo solicitado por la actora, estado del juicio y encontrándose cumplidos los recaudos previstos por el art. 576 del C.P.C.N., ordénase la venta en pública subasta del inmueble Matrícula Registral N-51322, Padrón N° 325086, ubicado en calle Castro Barros N° 667/689 L/C 2 -Tucumán, cuyas características dominiales y catastrales constan en auto; por la suma de $1.359.600.-, importe equivalente a la deuda actualizada de $1.045.830,60 conforme surge de la planilla de fs. 116, con más el 30%, conforme a lo pactado en el Punto II, Cláusula 21 de la Escritura Hipotecaria N° 150 (fs. 28) y media hora más tarde con una base reducida en un 25% ($1.019.700.-), dinero de contado y al mejor postor, debiéndose abonar en concepto de seña el 20% del valor de venta y el saldo una vez aprobado el remate. La subasta se realizará el día 29 de marzo de 2.016 o día subsiguiente en caso de feriado a las 11 hs. En el salón del colegio de Martilleros Públicos de Tucumán, sito en calle Las Piedras N° 383 de esta Ciudad; por intermedio del Martillero designado en autos Sr. Ricardo Alberto Carranza. Publíquense los edictos de ley por el término de dos días en el Boletín Oficial y otro diario (art. 566 y ccdts. del C.P.C.N.). Hágase constar que los impuestos, tasas y/o contribuciones, que graven el inmueble serán a cargo del comprador, como así también la comisión del martillero (3%) y sellado de ley. El título de propiedad se encuentra agregado en copia en el expediente. Cúmplase con lo dispuesto por el art. 575 del código citado, librándose los correspondientes oficios. Hágase saber a los ocupantes del predio a subastar que dentro del término de 15 días de efectuada la subasta ordenada precedentemente, deberán proceder a la desocupación. Asimismo, hágase saber al actor que deberá abonar el 0,5% del producido del remate (capítulo III, art. 60, inc. C de la ley N° 7.268). Anótese preventivamente la fecha de subasta ordenada precedentemente, librándose a tales efectos oficio al Registro Inmobiliario. Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al martillero designado en autos. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña, Juez Federal.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2.016.- Al escrito de fs. 159: Téngase presente lo manifestado por el presentante, atento lo solicitado y constancias de autos, revócase por contrario imperio el proveído de fs. 158 en la parte que reza “Sr. Ricardo Alberto Carranza”, la que se deja sin efecto. En consecuencia, proveyendo lo pertinente “Sr. Fernando Gastón Maciel”. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña, Juez Federal.- Ubicación del inmueble: calle Castro Barros N° 689 esquina calle Marcos Paz al 3.300, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Matrícula Registral N° N-51322 (Capital Norte), Padrón Inmobiliario N° 325086, Matrícula Catastral N° 15367/10648, Circunscripción I, Sección 10B, Manz./Lam. 95, Parcela 4B. Medidas, Linderos, Superficie: según plano mide: 7-8: 16,00 mts; 8-5: 40,20 mts.; 5-6: 15,66 mts.; 6-7: 40,20 mts. Linda: al Norte: Juan Bestani; al Sur: Fracción I; al Este: Suc. Rosario Cutuli y al Oeste: calle Castro Barros. Superficie: 636,0962 mts2. Plano N°: 56940/09 - Mensura y Div. Expte: 21582/S/09. Antecedente Dominial: FRE: N-19443 Gravámenes: Asiento N° 1): Certif. 12307 del 19/03/2012. Reg. 22. Hipoteca en 1° grado. Insc.: jso. Verif.: jso.- Asiento N° 2): Embargo Preventivo Juicio: Delacroix, Alejandro c/ Bestani, Juan Humberto s/ Cobro Ejecutivo. Expte: 762/12; Juz. Civ. Doc. Loc. 6a Nom.; por la suma de $55.254 más $16.576 por acrecidas. Oficio del 22/03/2011. Inscrip. Condicionada a As. 1) Rub. 7. Entró: 14110. Fecha: 26/03/12. Insc.: lmn. Verif.: cbc.- Asiento N° 3): Ampliac. As. 2). Corresp. Inscrip. Definitiva. Insc.: imn. Verif.: cbc.- Asiento N° 4): Hipoteca s/ ley 23928. A favor de: Banco de la Nación Argentina; CUIT: 30-50001091-2; por la suma de $599.815,48. Esc. N° 150 del 30/03/2012. Reg: 22. Entró: 16704. Fecha: 09/04/2012. Fs: 54331B. Insc.: ad. Verif.: sls.- Asiento N° 5): Ampliación As. Anterior: corresponde Hipoteca en Primer Grado de Privilegio. Fecha: 09/04/2012. Insc.: ad. Verif.: sls.- Asiento N° 6): Embargo Preventivo Ampliatorio. Juz. Doc. y Loc. VIa Nom.; por la suma de $328.985,65 más $98.424 por acrecidas. Oficio del 18/05/2012. Rub. 7 As. 2). Expte. N° 762/12. Entró 27949. Fecha: 23/05/2012. Insc.: sgz. Verif.: sls.- Asiento N° 7): Embargo Preventivo. Juicio: Multiservicios Aconquija S.A. c/ Bestani, Juan Humberto s/ Cobro Ejecutivo (T-19-12). Expte N° 4093/12; Juz. Doc. y Loc. Ia Nom; por la suma de $100.383,76 más $30.115,12 por acrecidas. Oficio del 06/08/2012. Entró: 46382. Fecha: 08/08/2012. Insc.: sgz. Verif.: sls.- Asiento N° 8): Embargo Preventivo Ampliatorio. Juz. Civ. En Doc. y Loc. de la VIa Nom.; por la suma de $748.000 más $224.400 por acrecidas. Oficio del 13/08/2012. As. 2) Rub 7). Entró: 50099. Fecha: 23/08/2012. Insc. ad. Verif.: msm.- Asiento N° 9): Ampliación As. Ant.: corresponde Reg. Condicionada As. 4) Rub. 6. Fecha: 23/08/2012. Insc.: ad. Verif: msm.- Asiento N° 10: Embargo. Juicio: La Pichona S.R.L. c/ Bestani, Juan Humberto s/ Cobro Ejec. Expte. N° 1924/12; Juz.. Civ. Doc. y Loc. IIIa Nom.; por la suma de $87.600 más $26.280 por acrecidas. Oficio del 08/06/2012. Reg. Provisional. Entró: 58163. Fecha: 27/09/2012. Insc.: cmb. Verif.: jfm.-Asiento N° 11): Embargo Preventivo. Juicio: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Bestani, Juan Humberto s/ Cobro Ejecutivo (T25-12). Expte. 5491/12; Juz. Doc. y Loc. Ia Nom.; por la suma de $86.461,68 más $25.938,70 por acrecidas. Oficio del 09/10/2012. Entró: 63156. Fecha: 18/10/2012. Insc.: ims. Verif.: msm.- Asiento N° 12: Embargo Preventivo. Juicio: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Estación de Servicios La Cocha S.R.L. y Otro s/ Cobro Ejecutivo. Expte.: 5637/12; Juz. Civ. Doc. y Loc. 2a Nom.; por la suma de $40.000 más $10.000 por acrecidas. Oficio del 16/10/2012. Entró: 63158. Fecha: 18/10/2012. Insc.: lmn. Verif.: sls.- Asien-

to N° 13): Embargo. Juicio: Banco Industrial S.A. c/ Bestani, Juan Humberto s/ Cobro Ejecutivo (T-79-12). Expte. 2870/12; Juz. Civ. en Doc. y Loc. de la 5° Nom.; por la suma de $51.050,23 más $15.315,06 por acrecidas. Oficio del 11/04/2013. Entró: 27635. Fecha: 20/05/2013. Insc.: ad. Verif.: jfm.- Asiento N° 14): Embargo. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Bestani, Juan Humberto y otra s/ Ejecución Hipotecaria. Expte. 37.128/13. Juz. Fed. N° 2; por la suma de $547.210,96 más $109.442 por acrecidas. Oficio del 22/05/2013. Entró: 30884. Fecha: 30/05/2013. Insc.: ad. Verif.: sls.- Asiento N° 15: Embargo Preventivo. Juicio: Morales, Carlos Alberto c/ Bestani, Juan Humberto s/ Beneficios Laborales. Expte. 072/2012; Juz. Laboral I° Nom. Pcia. de Catamarca; por la suma de $199.425,17 más $75.000 por acrecidas. Oficio del 05/11/2013. Oficio Ley 22172. Catamarca. Entró: 7644. Fecha: 25/02/2014. Insc.: sgz. Verif.: jfm.- Asiento N° 16): Embargo Preventivo. Juicio: Banco Industrial S.A. c/ Bestani; Juan Humberto y Otros s/ Cobro Ejecutivo (RDS-Recus. s/ Causa Dem-Juz. Orig 1° D. y Loc.) Expte. 4102/12; Juz. Civ. Doc. y Loc. 7a Nom.; por la suma de $21.750 más $6.525 por acrecidas. Oficio del 24/06/2013. Reg. Provisional. Entró: 30116. Fecha: 28/05/2014. Insc.: ims. Verif.: msm.- Asiento N° 17): Conversión a Embargo Definitivo (Ejecutorio). As. 2). Juz. Civ. Doc. y Loc. 9a Nom. Oficio del 20/04/2015. Entró: 23571. Fecha: 05/05/2015. Insc.: ims. Verif.: msm.- Asiento N° 18: Conversión a Embargo Ejecutorio. As. 11). Juicio: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Bestani, Juan Humberto s/ Cobro Ejecutivo (RDS-Recus. s/ Causa Dem-Juzg. Orígen 1° D. y Loc.). Expte. N° 5491/12; Juz. Doc. y Loc. de la VIIIa Nom. Oficio del 21/08/2015. Reg. Provisional. Entró: 69621. Fecha: 11/11/2015. Insc.: gac. Verif.: msm.- Deudas: Dirección General de Rentas: $8.399,48 al 30/11/15 a fs. 152; Municipalidad de San Miguel de Tucumán: $4.108,05 al 01/12/15 a fs. 147; Sociedad Aguas del Tucumán: $222,57 al 04/12/15 a fs. 145. Plano: se encuentra agregado en autos para consulta a fs.142. Titulos: se encuentran agregados en autos para consulta a fs. 101 a 102 y vta. Inspección Ocular: a fs. 93 y vta. En San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de Junio de 2.015, siendo hs. 17:30, en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Federal N° 2, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. BESTANI, JUAN HUMBERTO Y OTRA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA. EXPTE. N° 37128/13; me constituí en el domicilio denunciado, sito en calle Castro Barros N° 689 L/C 2. Presente en el mismo somos atendidos por una persona que dijo llamarse Jorge Baltazar Perez, D. N. I. N° 14.660.652, a quien se le hace conocer sobre la medida judicial ordenada, no oponiéndose a la misma. Ingresamos al inmueble, donde procedí a realizar la Inspección Ocular ordenada en autos, constatando lo siguiente: accedemos por un portón metálico sobre calle Castro Barros N° 689 y se observa que tiene otro ingreso por calle Marcos Paz al 3.300 porque no se puede precisar el número exacto debido a que no cuenta con placa municipal. Encontramos en el mismo un playón descubierto (sin techo), con paredes revocadas y piso de hormigón. Hacia el fondo de la propiedad en planta baja encontramos una construcción a medio terminar que tiene una abertura de ingreso y otra para ventanal, con techo de loza y revoque grueso, a la par otra habitación con puerta de ingreso y ventanal metálico y piso de cerámicos de aproximadamente de unos 5mts. x 5 mts. con techo de loza, cielorraso y paredes pintadas en regular estado de conservación. A la par de la misma una escalera metálica por la accede a la planta alta y a la par de la escalera una cochera techada con piso de cerámico. En planta alta encontramos otra oficina de aproximadamente de 5mts. por 5 mts. con puerta y ventana metálica, techo de loza todo revocado y pintado en regular estado de conservación, piso de cerámico estilo porcelanato. A su vez en el mismo piso nos encontramos con un pasillo que nos lleva a la cocina con ventana y puerta metálica, con bajo mesada (de aproximadamente unos 5mts. x 2,50 mts), con piso cerámico estilo porcelanato, una pared recubierta con cerámicos y el resto revocada y pintada (todo en regular estado de conservación). En la misma cocina hay una puerta de acceso al baño de aproximadamente de 2mts. x 2mts., con paredes y piso de cerámico, techo de loza sin los sanitarios que se encuentran sueltos en la cocina. A su vez en la misma cocina hay un ventanal junto a la mesada con vista a una loza delimitada por paredes revocadas y pintada. Todo el fondo de la propiedad se encuentra recubierto por un tinglado de chapas de unos aproximadamente 10 mts. x 30 mts. La propiedad de unos aproximadamente 600 mts.2 cuenta con todos los servicios de luz eléctrica, gas natural y cloacas, pavimento en la calle de frente y costado (sobre calle Castro Barros y Marcos Paz). El Sr. Pérez manifiesta en este acto que el inmueble es de propiedad del Sr. Juan Humberto Bestani y que se encuentra deshabitado entre dos y tres años aproximadamente. Mayores informes Secretaría Actuaria y/o Martillero actuante. San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2.016. E 10 y V 11/03/2016. $2381,20. Aviso N° 196.061.

Juicios Varios

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FERNANDEZ JOSE BELISARIO, JIMENEZ MARIA SALOME S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 18 de septiembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado por la parte actora. Atento lo peticionado, cítese a: Angel Marcelino Sosa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble objeto de la litis se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo N° 961 , de la localidad de Simoca, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. K, Manz. 539, Parc. 273C (8), Padrón: 360.737, Matrícula: 18.809, Ord. 1910, son sus linderos según Mensura para Pres. Ad., Plano N° 61.935/11, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expte. N°: 14.723-S-11, de fecha 11 de julio de 2011, al Norte: Carlos Daniel Ibarra, al Sur: calle 25 de Mayo, al Este: Pedro Salazar y al Oeste: Miguel Ángel Ledesma.- Concepción, 25 de septiembre de 2015. E 29/02 y V 11/03/2016. $1.879.- Aviso N° 195.797.

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2051/13, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorrat Juan Luis, sobre el siguiente inmueble: sito en San Juan 867,

de esta ciudad, Padrón 2950, Matricula 7924, Orden 4087, Circ. I, Secc. I, Mza. 27, Parc. 51 B, Sub. Parcela 00-02; 01-02,.- En los mismos cítese a Juan Domingo Jorrat y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- ALI 2051/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez.- Secretaría, 10/02/2016. Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 02 y V 15/03/2016. $1467. Aviso N° 195.853.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2510/12, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2016.- Téngase por cumplido lo normado en el primer párrafo del art. 159 Porcesal, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernández, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C: I, S: 18 D, P: 13. En los mismos cítese a Susana del Carmen Paz Posse y Elvira de Lourdes Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado- 2510/12.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Raul Frías Alurralde, secretario. E 02 y V 15/03/2016. $1.403.- Aviso N° 195.854

POR 5 DIAS - Se hace saber a la parte demandada en autos: Sres: Mamani Salustriano Nicolas -CUIT/CUIL N° 20-07028143-1 Y Molina Elvira Ernestina, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MAMANI SALUSTIANO NICOLAS Y OTRAA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3614/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $3.800 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Dr. Rodrigo Mansilla Pons con más $1.140 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3614/10. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.-MJF. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.891.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fradel S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil DE Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRADEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 692/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,19 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-692/15. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Fradel S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $6.892,11(pesos: seis mil ochocientos noventa y dos con 11/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Marcela Salazar Ibarra y Santiago Sancho Miñano (apoderado actor) en la suma de $3.487,50(pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.894.

POP 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ LIYREM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4284/14".-, se hace saber a la empresa Liyrem S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-4284/14 - fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2014. I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $1.000,00 y $200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábese Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Tomas Valois Villafañe (A-3432)- y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Jui-

cio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el Art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorìzase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-MOLINELIC 4284/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 22 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.908.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GUEVARA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4684/13".-, se hace saber a la Sra. Guevara Silvia Susana, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/09/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-4684/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituído, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $2.500,00 y $500,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábese Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Tomas Valois Villafañe (A.3432)- y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el Art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario.-MLJ 4684/13 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.912.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gautero, Fabián Gustavo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, lª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5437/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5437/14. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Ana María Garolera, en contra de Gautero Fabián, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $ 3.200.-(pesos: tres mil doscientos) con más sus intereses gastos y costas.El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Ana María Garolera, por derecho propio, la suma de $992.- (pesos: novecientos noventa y dos).- Hagase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.915.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 02/03/2016 se declaró la quiebra de LUNADA S.A. (CUIT N° 30-70908831-5), con domicilio legal en Av . Néstor Kirchner n° 3190/92 de esta Ciudad y se ha dispuesto que el día 07/03/2016 a las 11 :00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme arto 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Señalase hasta el día 29/04/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Sindico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Fijase los días 13/06/2016 y 12/08/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bieres de la deudora que tengan en su poder y hácese saber a la fallida la prohibición de hacerles, pagos, bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2016. Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Secretario. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.917.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "LACROIX MARIA MERCEDES 5/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. n° 1529/15) a los acreedores concursales: (i) que con fecha 23/02/2016~ la Sala de Sorteo de la Corte informa que ha existido un error en el sorteo de Síndico de fs. 402, por cuanto se desinsaculó a la CPN Delgado perteneciente al listado de Síndicos del Juzgado Civil y Comercial de la VII Nominación más no de este Juzgado. Por ello, se declaró la NULIDAD de la desinsaculación efectuada de la CPN Carmen Clara Delgado. (ii) que, a raíz de ello, se reformuló el calendario concursal, fijándose el día 29/04/2016 como plazo para que los acreedores concurran a verificar (arts. 32 y 200 LCQ); el día 13/06/2016 como fecha de presentación del informe individual de créditos (art. 35 LCQ) y el día

11/08/2016 como fecha de presentación del informe general (art. 39 LCQ); (iii) que el día 24/02/2016 se sorteó nuevo Síndico; y (iv) que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificatorias hasta el día 29/04/2016 es la CPN Ana María Herrera (Mat. Prof. 2101) en su oficina de calle Corrientes n° 1620 de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs y con celular 156-435751). Asimismo, se comunica que el arancel verificatorio (cf. Art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $559, salvo los créditos de origen labóral y aquelos titulares de créditos menores a $16.764 (cf. arto 2, Ley 27.170) San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Secretario. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.919.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Jalle, Carolina Elisabet, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JALLE CAROLINA ELISABET S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8598/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/02/14 -fs.12-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Diez Días -art.284 inc.5 Proc-, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-8598/13. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $27.668,40 y $3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 17/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.920.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perxes Automotores S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3748/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/09/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ACS-3748/14. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $72.000,00 y $21.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJT 3748/14 San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 04 y V 10/03/2016. Líbrese de Derechos. Aviso N° 195.922.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hijos de Ciriaco Greco S.A.I.C. Y F., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HIJOS DE CIRIACO GRECO S.A.I.C. Y F. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8600/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/02/2014 fs. 11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-8600/13. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90 y $3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 8600/13 San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.925.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Automotor El Tigre S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1306/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2015.- Advirtiendo que en el Edicto de fecha 05/10/15 se hace saber a una persona distinta al demandado, declarase la nulidad del mismo, proveyendo lo pertinente: Líbrese nuevo Edicto conforme fuera ordenado en fecha 30/09/15 Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - SE-1306/13. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese

la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/05/13 - FS9, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MSZ-1306/13. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $7.607,06 y $1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.927.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maciel Gaida, Cristina Alejandra, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL GAIDA CRISTINA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7413/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7413/12. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Maciel Gaida Cristina Alejandra , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $15.959,82(pesos: quince mil novecientos cincuenta y nueve con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.930.

POR 5 DIAS: Se hace saber a Leiva, Ramon Salomon, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEIVA RAMON SALOMON S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8856/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,01 de Diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese a la sentencia de fecha 13/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8856/13. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Leiva Ramón Salomón , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $35.045,12(pesos: treinta y cinco mil cuarenta y cinco con 12/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T.- San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.932.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lacomer S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LACOMER S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5777/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5777/12. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Lacomer S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $2.708,49 (pesos: dos mil setecientos ocho con 49/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $3.200.- (pesos:tres mil doscientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.934.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Latorre, Luis Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LATORRE LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5598/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/12/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5598/13. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Latorre Luis Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $3.986,40 (pesos: tres mil novecientos ochenta y seis con 40/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto

de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $2.000.-(pesos:dos mil).- Hágase saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.937.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/URUEÑA GUSTAVO MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL Expte. 37/10 se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de julio de 2015.-...Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 284 -inc. 5 del C.P.C.), a los fines de notificar al demandado: Gustavo Miguel Urueña de la sentencia de fecha:17/08/2010 (fs:14) haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.-" Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Concepción, 17 de agosto de 2010. Autos y Vistos:Considerando:...Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Urueña Gustavo Miguel hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cinco mil setecientos noventa y siete con 17/100 ($5.797,17) hitorico del título base de la ejecución. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en los autos: "Provincia de Tucumán D.G.R. vs. Leone Elvio Ramon S/ Ejecución Fiscal. Expte. N° 1067/06".Costas al ejecutado vencido. Segundo: Regular a la Dra. María Alejandra Rivas la suma de Pesos Un Mil($1.000,00), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Tercero: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber.- "Fdo. María Teresa Torres de Molina - Juez - Concepción, 28/07/2015.- Marcela Patricia Pérez, presecretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.941.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 972/07. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de julio de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Cazorla Pura de Fernández de la Sentencia de fecha 05/05/2015 (fojas 36), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina.- Juez Concepción, 05 de Mayo 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D. G. R. en contra de: Cazorla Pura de Fernández, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: trece mil ciento cincuenta y nueve con 16/100 ($13.159,16), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. María Alejandra Rivas la suma de Pesos: tres mil doscientos ($3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. WER " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda ud. debidamente notificado.-WER " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 30/07/2015. Marcela Patricia Pérez, prosecretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.944.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Paesani, Eugenio Raúl, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAESANI EUGENIO RAUL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10023/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $2.325 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Dr. Jerónimo Ponce de Leon con más $697,5 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011. Practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez - EVI-10023/11. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.-JJAM.- E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.949.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUD AMERICAN TRADING S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4759/13".-, se hace saber a Sud American Trading S.A. CUIT 30-66067450-7.-, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución con fecha 11/09/ 2015., mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-4759/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Sud American Trading S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Cincuenta Centavos - ($2.491,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago.

Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jerónimo Ponce de Leon la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. Secretaría. 13 de noviembre de 2015. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.953.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/CARDOZO PASCUAL ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 780/11. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de diciembre de 2015.-....Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado: Pascual Antonio Cardozo-D.N.I N° 12.295.375 de la sentencia recaida en autos de fecha; 17/09/2012 .-" Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. .- Concepción, 17 De Septiembre De 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D. G. R. en contra de: Cardozo Pascual Antonio, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: seis mil seiscientos setenta y seis con 06/100 ($ 6.676,06), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posiciòn es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C. Y C.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Diego M. Fanjul la suma de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. "Fdo. María Teresa Torres de Molina - Juez - - Concepción, 23/12/2015. Marcela patricia Pérez, prosecretaria. E 07 y V 11/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.963.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Ora Ana María Gareca , tramitan los" autos caratulados: "GERMAN Y ERNESTO (H) GARCIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 1551/15, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016 y Vistos: Considerando: Resuelvo I.-Fijar el día 31 de Marzo de 2016 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurran por ante Sindicatura a verificar sus créditos. II.- FIJAR el día 12 de Mayo de 2016 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 29 de Junio de 2016 para que presente el Informe General. III.- Fijar el día 30 de Noviembre de 2016 a hs. 11 a fin de que se lleve a cabo Audiencia Informativa -art. 43 de la L.C.Q.- III. Publiquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el arto 27 de la ley 24.522. Hagase Saber..Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)- "Libre de Derechos". Se hace constar que el Sindico desansiculado en autos es el CPN Luis Alberto Navarro con domicilio en calle Muñecas 32- Oficina 3 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los efectos de que los acreedores verifiquen sus créditos con teléfono N° 0381-4221739-Celular 3814448245 y horario de atención días hábiles de lunes a jueves de 10 a 13 horas San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Secretaria.- Fdo. Dra. Ana María Gareca. Sec. Jud. E 07 y V 11/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.972.

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulado PALACIOS JOSE LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 1116/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Atento lo requerido cítese a los sucesores de Josefa Latina de Bordonaro a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 07 y V 18/03/2016. $826. Aviso N° 195.981.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ RELLIP MARCOS ANTONIO S/ APREMIOS. EXPTE. N° 954/13".-, se hace saber al Sr. Rellip Marco Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 31/05/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-954/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2014.- Agréguese. Líbrese nuevo mandamiento conforme se encuentra ordenado en autos.- CIC- San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $194.845,34 y $38.969,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-PMC 954/13 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 8 de abril de 2015.- Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, secretaria. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.986.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Oscari, Jose Benito, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-C/ OSCARI JOSE BENITO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3266/04, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,18 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia

de fecha 29/9/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-3266/04. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Carlos E. Arias y Diego G. Schiavone apoderado Y patrocinante de la parte actora, las sumas de pesos tres mil seiscientos.($3.600), y pesos seis mil seiscientos.($6.600),respectivamente.-II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de $.756, en concepto de IVA Responsable Inscripto.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Sec. Jud. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.989.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Jose Luis Guerra, se tramitan los autos caratulados "BANCO MAYO COOP.LTDO. C/NIEVA CARLOS ALBERTO Y OTRO S/ Z- COBRO ORDINARIO - 2998/94" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ////// San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2015.- Advirtiendo la Proveyente que el proveído de fs. 287 de autos fue proveìdo por error involuntario en la historia procesal del expediente n° 2932/94, en consecuencia corresponde poner orden en este proceso a fin de evitar futuras nulidades y conforme a lo previsto por el art. 30 y 166 del Código de Rito, se declara la nulidad de la providencia de fecha 26/11/15 (fs. 287). Asimismo, se procede por secretaria a eliminar el decreto mencionado de la historia procesal del expediente n° 2932/94.- En su mérito, se prové la presentación de fecha 25/11/15(fs. 286): Atento lo solicitado y conforme lo normado por el art. 71 del Código del Rito, notifíquese a Carlos Albeto Nieva y a Veronica Valentina Diaz, a fin de que en el término de 72 horas se personen a estar a derecho en la presnete causa y constituyan domicilio procesal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Notifiquese mediante edictos a publicarse por el tèrmino de cinco dìas.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya. Juez. P/T.- //////.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 26 de febrero de 2016.- Nota: Se hace constar que la presente publicación de edictos es Libre de Derechos (Ley 24522).- Dr. Jose Luis Guerra, secretario. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.993.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 883/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 3 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Finca Rouges S.A. de la providencia de fecha 28/02/2014 (fojas 17), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia. JUEZ P/T Concepción, 28 de febrero de 2014.-Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede.-Proveyendo el escrito de demanda: Tengase al Dr. Maximiliano Stein por presentado, con domicilio legal constituido en casillero N° 749, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.-Agréguense los instrumentos que acompaña.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $ 75.420,04 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $15.084,00 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.Téngase presente la autorización formulada.A lo demás peticionado, oportunamente.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez." Fdo. Marcela Patricia Perez. Pro-Secretaria. Concepción 07/09/2015. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.001.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Miguel Bórquez y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "BORQUEZ RAMON ARMANDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1932/13, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ".San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Miguel Borquez y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis dias, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publiquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletin Oficial Fdo Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) extracto de la demanda: A fs. 8, se apersonan Ramon Armando Borquez D.N.I. N° 11.238.408 y Fátima Liliana Ortiz D.N.I. N° 12.869.517, con el objeto de instar acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio en relación al inmueble sito en calle calle Balcarce N° 1431 de esta ciudad que los actores habitan con su familia desde el 18 de agosto de 1977 fecha en que se celebró el matrimonio de los actores, donde nacieron y se criaron sus hijos. Cuando los actores comenzaron su convivencia, la propiedad se encontraba abandonada, con deudas por los impuestos que a lo largo del tiempo fueron pagados por los suscriptos. Manifiestan que nunca fueron molestados en la posesión por hechos de terceros ni por demandas judiciales. Fueron construyendo sobre las ruinas de unas instalaciones muy antiguas y deterioradas que había en el terreno, la vivienda que se alza ahora en el predio a usucapir, a la que los actores dotaron de luz eléctrica, agua corriente y gas natural comportándose siempre y en todo momento como propietarios, calidad que es reconocida por los vecinos. De conformidad a lo informado por el Registro Inmobiliario el inmueble objeto del presente juicio se encuentra registrado a nombre de Miguel Bórquez en inscripto en el Folio 232 del Libro 98, Serie B del año 1925, Matricula Registral N° N-53269 Los actores fueron abonando los impuestos provinciales y municipales que gravaban y gravan a la propiedad. Por lo manifestado por los actores en esta demanda solicitan se haga lugar a la Prescripción Adquisitiva de dominio del Inmueble descripto con antelación. San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2016. Secretaria.- 1932/13 HDC. Dr Guillermo Garmendia, secretario. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.002.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "PAEZ CLAUDIO ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 45/16, se ha dispuesto la providencia

que se transcribe: ".- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Paez Claudio Alejandro, DNI N° 25.217.466, con domicilio real en Bolivar N°116 - B° San Ramón -, Banda del Río Salí, Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Régistros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir a la fallida hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona fisica no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a el Sr. Paez Claudio Alejandro, DNI N° 25.217.466, con domicilio real en Bolivar N°116 - B° San Ramón -, Banda del Río Salí, Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 18 de Marzo de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 13 de abril de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 26 de Mayo de 2016 y 08 de Julio de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.- Publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- MDP 45/16.-Hagase Saber..- Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 3 de marzo de 2016 .- Saludo a ud. atte.- MDP. Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 08 y V 14/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.008.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Finca Rouges S.A, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2803/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese de la sentencia de fecha 03/6/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2803/12. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.-Tener presente el Allanamiento formulado por la parte demandada en los términos y con los alcances del art. 1 inc. c) de la Ley Ley 8520 - Régimen Excepcional de Facilidades de Pago, y tener presente la cancelación de la deuda.-II-Costas a la vencida -demandada-, atento lo expuesto precedentemente. Arts.105 C.P.C y C. - Ley 6176. (Texto consolidado, Ley 8240).-III-Regular Honorarios: al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la actora, la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco ($3.875), al letrado Mario Arnaldo Salvo, apoderado de la demandada, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ($2.500), respectivamente.-IV.- Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de Pesos Ochocientos Trece c/75/100 ($813,75), en concepto del 21% de IVA por su condición de Responsable Inscripto.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. E 09 y V 15/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.027.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: COLLANTE ENRIQUE ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 21 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Enrique Alberto Collante, argentino, casado, D.N.I. N° 10.140.932 con domicilio en Avda. Urquiza s/n° Santa Ana Depto. de Río Chico.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. A sus efectos, líbrense oficios los que conforme a lo considerado en el presente pronunciamiento se ha encomendado a la fallida su diligenciamiento, en el término de 48 horas desde que sean puestos a su disposición.- III.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos.- IV.- Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder.- V.- Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces.-VI.- Ordenar se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico, debiendo a sus efectos oficiarse al Dpto. Tucumán de Correos y Telecomunicaciones.- VII.- Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias a fin de que la fallida, cumpla con lo dispuesto en el art.103 de la LCQ, a sus efectos, líbrense oficios a la Policía Federal y demás reparticiones administrativas que correspondan a fin de prohibir, hasta nueva orden en contrario la salida de la República Argentina sin autorización del Juez.- VIII.- Ordenar la inmediata realización de los bienes de la deudora, para lo cual la sindicatura deberá levantar un inventario de los bienes de la fallida, referido a los rubros generales, en un plazo que no exceda de los treinta días.- A sus efectos, designase al síndico juntamente con el Sr. Oficial de Justicia que correspondiere. Líbrese oficio al Sr Oficial de Justicia, autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítense días y horas que fueren menester.- IX.- Designar el 09 de octubre de 2015 a hs. 11:00 o día hábil subsiguiente en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia para sorteo de síndico categoría B. A sus efectos, líbrense oficios a la Excma. Cámara Civil, a la Sala de sorteos y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. X.- Disponer, la comunicación de la presente quiebra a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de Concepción y Capital, y de las demás jurisdicciones que se denuncien, para que se proceda a la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que tramitan y en las que la fallida sea demanda, excepto en aquellas que pueden

continuar su procedimiento, de las que deberán informar detalladamente conforme a lo normado en el art. 21 inc. 1, 2 y 3 de la LCQ (reforma ley 26.086).- XI- Fijar el día de 06 de noviembre de 2015, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. XII.- Designar el día 28 de diciembre de 2015, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- XIII.- Designar el día 15 de marzo de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado.- XIV. Decretar el embargo del 20% del salario percibido por la fallida como empleado en relación de dependencia. A tal fin líbrese oficio a su empleador Colegio Aerotécnico Juan Montovani, debiendo asimismo proceder al levantamiento de cualquier medida de embargo anterior existente sobre el salario de la fallida y a depositar todos los meses - hasta decisión judicial que ordene lo contrario - la suma correspondiente en la cuenta abierta a nombre de estos autos y la orden de este juzgado.- Correspondiendo se consigne en el oficio a librar que, a los fines de efectivizar el embargo, la empleadora deberá tener en cuenta los términos del Decreto 484/87, debiéndose informar la aplicación del mismo detallando montos, remuneración percibida por la fallida y porcentaje embargable. Téngase presente que, conforme a lo considerado se encomienda a la fallida su debido diligenciamiento, dentro del término de 48 horas, desde que sean puestos a su disposición, debiendo asimismp acreditar su diligenciamiento. En forma previa autorizar la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Concepción, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- A tal fin ofíciese debiendo el banco informar lo mismo en el término de 24 horas.- XV.- Oficiar al Banco Central de la República Argentina a los fines de hacerle saber el decreto de quiebra, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco del Tucumán -Sucursal Concepción- de esta Provincia, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta.- A tal fin líbrese oficio Ley 22.172 - Libre de Derechos, autorizado a la sindicatura a su diligenciamiento.- XVI.- Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.- Hágase saber-Concepción, 12 de febrero de 2016.- Y Vistos ... Considerando .. .Resuelvo: I.- Fijar el día 31 de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II.- Fijar el día 12 de mayo de 2.016 como fecha para que el síndico presente el informe individual, y el día 24 de junio para que presente el informe general (art. 35 y 39 L.C.Q.).III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en la forma prevista en el art. 89 de la ley 24.522, dentro de los cinco días de notificada a la oficina la presente resolución.- Hágase Saber- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 7 de marzo de 2016.- Dra. Valeria Castillo, secretaria. E 09 y V 15/03/2016. Diferido. Aviso N° 196.029.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Punto Norte S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PUNTO NORTE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2403/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/11/2014 fs.14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-2403/14. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Punto Norte S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $15.715,56(pesos:quince mil setecientos quince con 56/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Diego Mauricio Fanjul (apoderado actor) en la suma de $3.200.- (pesos:tres mil doscientos). Hágase saber. Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2016.- Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 09 y V 15/03/2016. Libre de Derechos. Aviso 196.036.

POR 5 DIAS - Se hace saber Maria Veronica Gomez Sansone que por ante este Juzgado Civil de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres-Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso y de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "SOTELO DAVID SIXTO C/ GOMEZ SANSONE HNOS. S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 217/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2015.- Téngase presente y agréguese la cédula devuelta. A lo solicitado, atento las constancias de autos, y lo normado por el art. 21 del C.P.L., Notifíquese a Verónica Gómez Sansone, el proveido de fecha 16/06/2015 (fs. 78), mediante publicación de edictos a publicarse por el término de cinco días, libre de derechos art. 13 CPL y 20 LCT en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Susana Hanssen - Juez Subrogante.-217/11-MGR San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015.- 1)....- .Atento las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por María Verónica Gómez Sansone. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del Juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído en el domicilio real. 2).- A lo solicitado y atento las constancias de autos Abrase la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts. 15 y 68 CPL.- Personal. Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres-Juez Subrogante.-217/11.MEB.- San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015. Secretaria.- Fdo. Dra. Mariel F. V. Melero. Secretaria. E 09 y V 15/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.042.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLINO Y COMPAÑIA SOC. COLECTIVA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7230/12".-, se hace saber al Sr. Merlino y Compañia Soc. Colectiva, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/11/14 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-7230/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -" "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de

Tucuman -D.G.R.-, en contra de Merlino y Compañia Soc. Colectiva, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cuatro Mil Ochocientos Veintiuno con Cuarenta y Cuatro Centavos- ($4.821,44), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Alejandra Rivas la suma de Pesos Tres Mil Doscientos ($3.200) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom..- Secretaría. 31 de marzo de 2015. E 09 y V 22/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.045.

POR 10 DIAS - Se Hace Saber a Héctor Nicolás Jofre, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos SIERRA NATALIA C/ JOFRE HECTOR NICOLAS S/ DIVORCIO VINCULAR, Expte n° 764/12, iniciado en fecha 08/03/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016.- Atento constancias de autos, en particular decreto del 15/12/15 y cédula de fs. 63. Disponese: Confeccionase Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a al Sr. Hector Nicolas Jofre una versión estractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 03/02/16 (fs.64). Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.FA-764/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Juez. Libre de Derechos.- Se hace constar que las copia.s para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a. conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 2 de marzo de 2016. E 09 y V 22/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.060.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LUIS ROBERTO C/ INGEWALL ARGENTINA S.A. S/ Z- INDEMNIZACIONES", Expediente N° 1074/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado Ingewall Argentina S.A., y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2015.-Agreguese cedula diligenciada que se devuelve. Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado Ingewall Argentina SA mediante edictos en el Boletín oficial de la provincia y de Capital Federal, por el término de cinco días (conf. Art. 21 del CPL). Personal. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2015. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al Sr Rodriguez Luis Roberto por presentado con el patrocinio letrado de Enrique Napoleon Perez, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede .En su merito y atento al estado procesal de la causa Cìtese y emplàcese al accionado en autos Ingewall Argentina S.A., a fin que en el perentorio término de veinte dìas comparezca a estar a derecho. Asimismo,corrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A efectos de la notificación de la presente librese cedula Ley, haciendose constar que se encuentra facultado al diligenciamiento del mismo el letrado apoderado de la parte actora y/o la persona que éste designe Personal. 1074/14. VI.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015. Secretaria.- 1074/14 SJA. Se Hace Constar que el presente es de Libre de Derechos.- E 10 y V 16/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.074.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jose Ignacio Dantur, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, en los autos "SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DE TUCUMAN S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 840/06, se ha dictado la siguiente resolucion: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Declarar concluido el Concurso Preventivo del Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Frigorífica de Tucuman. II- Relevar a los administradores de la concursada de la obligación de comunicar al Tribunal sus salidas al exterior (art. 25 L.C.Q) IV- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial y en La Gaceta por un (1) día. Hagase Saber" Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur Juez P/T.-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016. E y V 10/03/2016. $93,80. Aviso N° 196.080.

Sociedades

POR 5 DIAS - La Gerencia de SANATORIO REGIONAL S.R.L. convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social, sito en Av. Juan B. Justo N° 1.592 de esta ciudad, el día 31 de Marzo de 2.016 a las horas 21,00 en primera convocatoria o a horas 22,00 en segunda convocatoria, conforme art. 159, 2° párrafo de la Ley 19.550, para tratar el siguiente: Orden del día: 1 Designación de dos socios para la firma del acta. 2 Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico Financiero N° 46 cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 3 Consideración de la gestión desarrollada por la Gerencia. Se ruega puntual asistencia. Nota: Se hace constar a los Señores Socios que en dicha Sede se encuentra a disposición de los mismos copias de la documentación a que se refiere el punto N° 2 del Orden del Día. //////La Gerencia. San Miguel de Tucumán, 07 de Marzo de 2.016. Fdo. Sebastián Gómez Paraván, Socio Gerente. Gustavo Roddolfo Cassera, Socio Gerente. E 07 y V 11/03/2016. $513,50. Aviso N° 195.979.

POR 3 DIAS - MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS "TUCUMAN" con domicilio en San Martín N° 319,. San Miguel de Tucumán, Matrícula INAES, Tuc. 78, informa a su comunidad mutual, á la sociedad, a las instituciones de toda índole con las que tenga que ver y a toda persona física o jurídica con interés legítimo en el tema, que las modificaciones a su Estatuto Social dispuestas en Asamblea Ordinaria' de Asociados del 28/04/13 han sido aprobadas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) según Resolución Nro 3759 de fecha 25 Nov 15, la Institución en lo sucesivo se denominará ASOCIACION MUTUAL TUCUMAN. A la fecha se encuentra cursando las respectivas comunicaciones, gestiones y trámites necesarios para implementar definitivamente su nueva denominación. Fdo. Alberto Cesar Rojas. Presidente. E 08 y V 10/03/2016. $235,20. Aviso N° 195.994.

POR 1 DIA - POR RES. N° 38/2016 DPJ de fecha 04-03-2016 La Dirección De Personas Jurídicas Resuelve 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la asociación civil "CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR" con domicilio legal en El Colmenar-Las Talitas Provincia de Tucumán y sede en calle Pasaje Dardo Ledesma N° 65 de dicha localidad, para el día 11/03/2016, a hs. 09:00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo pre-

cedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°.4.- Informe de situación inmobiliaria.- 1°.5.- Tratamiento y consideración de balances, memorias, inventarios e informes de comisión revisora de cuentas de los ejercicios 31/12/2006 al 31/12/2015 inclusive. 1°.6.- Elección de Junta Electoral,: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.7.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 29/03/2016 para tratar el siguiente orden del día: 1). Elección de autoridades: desde horas 09:00 a horas 12:00. 2). Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios a horas 12:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada en acto de asamblea a horas: 12.00.- Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero. Director. D.P.J. E y V 10/03/2016. $178,30. Aviso N° 196.072.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4270/205-L-15, 5280/205-L-15 Y 05/205-L-16.-, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 12 de Febrero de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "LATIN CITRUS S.A." en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 16/04/2015: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2014.- 3.- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31/12/2014.- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.- 5.- Aprobación de la retribución del Directorio.- 6.- Aprobación de los honorarios de la Sindicatura. Asamblea General Ordinaria de Fecha 06/05/2015. 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Designación de los miembros del Directorio y la Sindicatura, a saber: Presidente: Mariano Pedro Sangronis, Director Titular 1° Maximiliano Klix Saravia, Director Titular 2° Angel Sanchis Herrero y como Síndico Titular: Carlos Enrique Vega y Síndico Suplente: Jacobo Alejandro León.- San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2016.- E y V 10/03/2016. $129,50. Aviso N° 196.081.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por el Expediente N° 6970-205-E-2014 de fecha 18/11/2014 se encuentra en tramite de inscripción el instrumento de fecha 28 de Octubre de 2014 mediante el cual las Sras: Maria Antonia Miglio argentina, soltera, de 60 años de edad, D.N.I. N° 10.982.971, Empresaria, con domicilio en calle Constitución N° 517 de esta ciudad, Marcela Beatriz Lagoria González, argentina, soltera, de 47 años D.N.I. N° 18.366.249, con domicilio en calle Matienzo N° 807 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión empresaria, Rosa Elena Caraccio, argentina, casada, de 47 años de edad, D.N.I. N° 17.947.596, de profesión abogada, con domicilio en calle Manuel Alberti N° 471 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, deciden en forma unánime aprobar la modificar las Cláusulas Primera, Cuarta, Quinta y Sexta. Del contrato social. Como consecuencia, se modifican las cláusulas Primera, Cuarta, Quinta y Sexta del contrato social de la sociedad "EMPRESA DE OMNIBUS EL PROVINCIAL S.R.L. quedando redactadas de la siguiente manera. Primera: La Sociedad girara bajo la denominación de "Empresa de Omnibus El Provincial S.R.L." Y tendrá su domicilio en Ruta 301 Km 23,5 La Reducción - San Isidro de Lules, provincia de San Miguel de Tucumán, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país. Cuarta: Atento a 10 requerido por el Registro Público de Comercio, el capital social se actualiza a moneda de curso legal, por lo que se lo establece en la suma de Pesos veinte mil ($20.000) dividido en Doscientas cuotas de Pesos cien ($100) cada una, las cuales fueron suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La Socia Maria Antonia Miglio, con el 16,50 % o sea con treinta y tres cuotas sociales que representa un capital de $ 3.300 (Pesos tres mil trescientos), la socia Rosa Elena Caraccio con el 16,50 % o sea con treinta y tres cuotas sociales que representa un capital de $ 3.300 (Pesos tres mil trescientos), y la Socia Marcela Beatriz Lagoria Gonzalez, con el 67 %, o sea con ciento treinta y cuatro cuotas sociales, que representa un capital de $13.400(Pesos trece mil cuatrocientos). Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Marcela Beatriz Lagoria Gonzalez, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal, y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñara sus funciones por el término de duración de la sociedad. Asimismo por decisión de cualquiera de los socios se puede designar a otro gerente, socio o no de la sociedad cuando lo crean necesario, con las mismas facultades y obligaciones de quien se encuentra ejerciendo el cargo. El gerente podrá ser removido de su cargo por la decisión de cualquiera de los socios debiendo ser notificado fehacientemente. Para el cumplimiento de los fines sociales el gerente o los gerente para el caso que se designen dos, en el ejercicio de la administración podrán, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación, y dar en locación tanto bienes inmuebles, como bienes muebles registrables, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, como también poder de administración y disposición, realizar todo acto o contrato por el cual se adquiera o se enajene bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales y extranjeros, públicos y privados, constituir hipotecas, constituir prendas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que resulten más convenientes. Las facultades enumeradas no es taxativa, sino simplemente enunciativas, pudiendo el gerente realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los actos previstos en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y dispuesto por el Art. 9 del decreto ley 5965/63, normativa que se dan por reproducida en el presente. En especial esta facultado para enajenar y adquirir, en forma total o parcial bienes muebles, semovientes, automotores e inmuebles. Sexta: Ningún socio puede ceder su cuota social a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento expreso de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el arto 152 de la ley 19.550. En caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o partes de sus cuotas a los restantes socios en forma proporcional al capital de cada uno. Pudiendo ceder la totalidad o partes de las cuotas sociales a un solo socio, cuando mediare el consentimiento de los restantes socios.San Miguel de Tucumán 08 marzo de 2016. E y V 10/03/2016. $471,80. Aviso N° 196.085.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5810-205-L-2015, de fecha 30 de Septiembre de 2015, se encuentra en trámite la inscripción de los Instrumentos de fecha 29/09/2015 y 11/02/2016, mediante los cuales los Señores Adela Nélida Lozano, argentina, casada, de 64 años de edad, D.N.I. N 10.276.651, de profesión docente, domiciliada en calle Mario Bravo N° 692 de Banda del Rio Salí, departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán y Guillermo Rubén Maza, argentino, comerciante, casado, de 39 años de edad, D.N.I. N° 22.496.493, con domicilio en calle San Lorenzo N° 620, Piso 5°, Dpto. "D" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, deciden aumentar el capital social de la sociedad "LCM TRAVEL S.R.L." de $12.000,00

a $ 400.000,00, o sea que se incrementa en la suma de $388.000,00, emitiéndose 3880 cuotas sociales de $100,00 de valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente forma: El Sr. Guillermo Rubén Maza suscribe 3.520 cuotas sociales y las integra en efectivo, 25% en ese acto y el 75% en el término de 90 días. La Sra. Adela Nélida Lozano suscribe 360 cuotas sociales y las integra en efectivo, 25% en ese acto y el 75% en el término de 90 días. Como consecuencia, se modifica el artículo 4° del contrato social de la sociedad mencionada, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($400.000,00), representado por Cuatro mil (4.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien ($100,00) cada una. Suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporciones: Sra. Adela Nélida Lozano 400 cuotas, Sr. Juan Antonio Orellana, 40 cuotas y Sr. Guillermo Rubén Maza 3.560 cuotas". San Miguel de Tucumán, 9 de Marzo de 2016. E y V 10/03/2016. $179,20. Aviso N° 196.090.

POR 1 DIA - MEJORT - MUTUAL DE EMPLEADOS ACTIVOS Y JUBILADOS - Se resuelve por unanimidad convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria a Hs. 8,00 en nuestra sede social de calle 9 de Julio 775 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el día 24 de Abril de 2016. Orden del Dia: 1- Designar a2 (dos) socios, firmar el Acta de, la Asamblea junto al Presidente y Secretario de las mismas. 2- Tratamiento y consideración del Balance Anual del Ejercicio Económico Cerrado al 31 de Diciembre de 2015, memoria del Ejercicio, cuadros Anexos, Dictamen de Auditoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015 y de toda su documentación complementaria. 3- Informe de la Junta Fiscalizadora En caso que a la hora convocada no se alcanzará quórum, la asamblea se iniciará treinta minutos después, con los socios que se hallaren presentes, conforme a lo previsto en el Estatuto Social. E y V 10/03/2016. $96,50. Aviso N° 196.092.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 870/205-F-2016 de fecha 04/03/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/03/2016, mediante el cual, los Señores socios de la sociedad "FECODA S.R.L.", José Daniel Fernández, D.N.I N° 26.638.289, José Conrado Fernández, D.N.I. N° 7.086.792, y Conrado Javier Fernández, D.N.I. N° 25.543.784, acuerdan la Reconducción de la Sociedad por el plazo de 12 años, es decir hasta el día 02 de Septiembre del año 2.022, modificando la Cláusula Segunda del Contrato Social. A través del mismo instrumento el Sr. José Conrado Fernández, D.N.I. N° 7.086.792, cede y transfiere a los señores y Conrado Javier Fernández, D.N.I. N° 25.543.784 y José Daniel Fernández, D.N.I. N° 26.638.289, la cantidad de 28 cuotas partes de dicha sociedad. Consecuencia de lo actuado el capital queda distribuido de la siguiente manera: José Daniel Fernández 15 Cuotas Sociales y Conrado Javier Fernández 15 Cuotas Sociales. El Señor José Conrado Fernández se desempañara en la Administración como Gerente. Los nuevos socios acuerdan la Disolver la sociedad designando como Liquidador con todas las facultades legales al Señor José Conrado Fernández D.N.I. N° 7.086.792, gerente de la Sociedad.- San Miguel de Tucumán, 07 de Marzo de 2016.- Pedro Vidal, Asesor.- E y V 10/03/2016. $142. Aviso N° 196.094.

POR 1 DIA - ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA - De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo se cita a esa Entidad a Asamblea Extraordinaria para el día martes 5 de abril del corriente año a Hs. 20:00, en la Sede de Bolívar N° 1008 a fin de tratarse la siguiente Orden del Día: 1. Aprobar o desaprobar los Poderes de los Delegados de los Clubes. 2. Designar dos Delegados a los efectos de que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario General de la Asociación. 3. Ratificar en todos sus términos lo decidido por Asamblea Anual Ordinaria 2015, celebrada el día viernes 26/03/2016. De acuerdo a lo previsto en el Art.20 de los Estatutos, se recuerda que a la hora de convocatoria la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los votos de las afiliadas. No computándose a tal efecto los votos de las Instituciones con la afiliación cancelada provisoriamente. En caso de no obtener se quórum a la hora fijada por la convocatoria para la iniciación de la Asamblea, ésta sesionará válidamente una hora después con la tercera parte del total de votos de las afiliadas activas. En caso de no obtenerse quórum en estas circunstancias, la Asamblea sesionará válidamente 72 (setenta y dos) horas hábiles después, con el número de afiliadas presentes. Sin otro particular le saludamos a Ud., muy atentamente. Carlos Rafael Pirlo, Presidente.- E y V 10/03/2016. $143,90. Aviso N° 196.095.

POR 1 DIA - Por Res. N° 35/2016 de fecha 03/03/2016. La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "CLUB ATLETICO ÑUNORCO" con domicilio legal en Localidad de Monteros -Provincia de Tucumán, para el día 14/03/2016, a hs. 20:00 horas la que se realizara en calle Belgrano N° 701 de la Ciudad de Monteros -Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado: 1°.1.- Designación de Presidente 1°2.- Lectura del presente instrumento. 1°3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°4.- Informe de situación inmobiliaria. 1°5.- Tratamiento y consideración de balances, memorias, inventarios e informes de comisión revisora de cuentas de los ejercicios 31/01/2014, 31/01/2015 y 31/01/2016. 1°6.- Elección de Junta Electoral,: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Llamado de conscripción de socios -Confección y exhibición de padrón electoral. b) Recepción de Impugnaciones al padrón. c) Resolución sobre Impugnaciones. d) Recepción de listas de candidatos. e) Recepción de Impugnaciones a las listas . f) Resolución sobre Impugnaciones. g) Oficialización de listas de candidatos. h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades. 1°7.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 28/03/2016 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 17: 00 a horas 20:00- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios a horas 20:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20.30. E y V 10/03/2016. $182,10. Aviso N° 196.097.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente 8103/205-15 de fecha 22/02/2016 se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 25/11/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad OSTIUM S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Luis Alfredo Garcia Nielsen, domiciliado en calle Madrid N° 1313 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, nacido el 14/01/72, argentino, casado, médico, D.N.I. N° 22.336.361; María Cecilia Lucini, domiciliada en calle Mendoza N° 415, 7°D, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, nacida el 6/08/74, argentina, casada, médico, D.N.I. N° 23.961.955 y Gerardo Rafael Padilla, domiciliado en calle Laprida N°195, 3°D, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, nacido el 05/10/71, argentino, casado, medico, D.N.I. N°22.264.401.

Domicilio: La Sociedad establece su domicilio legal y social en calle Monteagudo N°440, 6° B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a : a) Atención individual y grupal de pacientes en general con o sin internación, b) La prestación de servicios de asistencia médica de todo tipo, y en especial, aquella relacionada con todos los aspectos, procedimientos y prácticas existentes o que surjan en el futuro de la cardiología ambulatoria, cirugía cardiovascular, hemodinamia y cardiología intervencionista, electrofisioligía, intervencionismo vascular, como así también prácticas neurológicas y neurointervencionistas; así como el asesoramiento por especialistas en cada una de ellas. c) La compra, venta, importación, exportación de equipamientos médicos, y todo equipamiento que resulte necesario para cumplimentar con el objeto social, como así también la utilización de los mismos. d) El estudio y prevención de patologías con claro objetivo de mejorar la calidad de vida para el paciente. e) Aplicar técnicas en el diagnostico médico que logren posicionar al centro como referente dentro del ámbito zonal. Capital Social: el capital social se establece en la suma de pesos Treinta Mil ($30.000) divididos en 300 cuotas iguales de $100 de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Luis Alfredo García Nielsen ciento dos (102) cuotas, María Cecilia Lucini noventa y nueve (99) cuotas y Gerardo Rafael Padilla noventa y nueve (99) cuotas. Organización de la Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de Luis Alfredo Garcia Nielsen, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. San Miguel de Tucumán, 9 de Marzo de 2016. E y V 10/03/2016. $308,20. Aviso N° 196.103.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 539-205-F-2016 de fecha 23/02/2016, se encuentra en tramite la inscripción de instrumento de cesión de cuotas y nuevo texto ordenado de fecha 30/12/2015 mediante el cual, María Gloria Romera Fernandez, Documento Nacional de Identidad número 16.175.875, CUIT 27-16175875-8, nacida el 01/03/1964, casada, comerciante, domiciliada en calle Salas y Valdez N° 960 de la ciudad de Yerba Buena, Departamento de igual nombre de esta provincia, titular de la cantidad de Noventa y seis cuotas de capital (96), Cede y Transfiere a la señorita Maria Jimena Rodriguez Alvarez, Documento Nacional de Identidad número 32.629.602, CUIL/T 29-32629602-9, nacida el 12/02/1987, soltera, de profesión Contador Público Nacional, argentina, constituyendo domicilio en calle Rondeau N° 398, 1° piso, departamento “A” de la ciudad de San Miguel de Tucumán de esta provincia, la cantidad de noventa y seis (96) cuotas de capital de un valor nominal de $100.- (Pesos cien) cada una, representativas del 80% (ochenta por ciento) del capital social de la firma FOREIN S.R.L. y el Sr. Fabricio Arnone, titular de la cantidad de veinticuatro cuotas de capital (24), Cede y Transfiere al señor Tomas Motok, Documento Nacional de Identidad número 35.523.744, CUIT 20-35523744-4, nacido el 02/06/2991, soltero, estudiante, argentino, con domicilio en calle Sarmiento N° 751 de la ciudad de Yerba Buena, Departamento de igual nombre de esta provincia, la cantidad de veinticuatro (24) cuotas de capital de un valor nominal de $100.- (Pesos cien.-) cada una, representativas del 20 % (veinte por ciento) del capital social de la firma Forein S.R.L..- Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: “cuarta: La sociedad fija su capital en la suma de $12.000.-(doce mil pesos), divididos en 120 cuotas de $100.-(cien pesos) cada una.- La socia Maria Jimena Rodriguez Alvarez, es titular de 96 (noventa y seis) cuotas sociales de un valor nominal de $100.-(cien pesos) cada una, equivalentes al 80% (ochenta por ciento) del capital social, o sea la suma de $9.600.-(pesos nueve mil seiscientos).- El socio Tomas Motok, es titular de 24 (veinticuatro) cuotas sociales de un valor nominal de $100.-(cien pesos) cada una, equivalentes al 20% (veinte por ciento) del capital social, o sea la suma de $2.400.-(pesos dos mil cuatrocientos).- Asimismo los socios designan a la socia Maria Jimena Rodriguez Alvarez, quien actuara con el carácter de socio gerente, y tendrá las atribuciones y obligaciones mencionadas en la cláusula Septima y concordantes del contrato constitutivo de esta sociedad, hasta que sea reemplazada por nueva resolución unánime. San Miguel de Tucuman, 04 de marzo de 2016.- E y V 10/03/2016. $ 294,50. Aviso N° 196.106.

POR 3 DIAS - Por Resolución del H.C.D del COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR, de fecha 4 de marzo de 2.016 en los términos de los arts. 12, 21 y 26 y C.C. de la ley 6023 y arts. 4 y ss. del Reglamento Interno, se dictó la siguiente resolución: Art. 1°: Convócase a los Sres. Colegiados a elecciones de renovación parcial de autoridades, con el fin de cubrir los siguientes cargos.: Consejo Directivo por 4 (cuatro) años, período 2016-2020: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular I°, Vocal Titular III°, Vocal Suplente IV° (Art. 11 de la ley N° 6023); Tribunal de Ética y Disciplina, por dos años, período 2016-2018: 3 (tres) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes (art. 21 de la ley 6023). Comisión Revisora de Cuentas por 2 (dos) años, período 2016-2018: 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes (art. 26 de ley n° 6023). El comicio tendrá lugar el dia 15 de abril de 2016 desde hs 09.00 hasta hs. 18.00 en la sede del Colegio de Abogados del Sur, sito en calle España N° 1583 de la ciudad de Concepción, (Tuc.). El término de presentación “de listas vence el día 17 de marzo de 2016 a hs. 24.00, el período de tachas vence el día 29 de Marzo de 2016 a hS.24. No son electores los colegiados que adeuden la cuota anual (art. 13 de la ley N° 6023). Se fija como fecha de cierre del Padrón Electoral el 10 de febrero de 2.016. La Asunción de autoridades electas se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2.016. Art. 2: Desígnase a los Dres. Eugenio Eduardo Racedo (Presidente), Fabiola María Eugenia Arrieta (Secretario) y Yanina Vanesa Sanagua (Vocal), para formar el Tribunal Electoral, con todas las facultades conferidas por el art. 6 y cc. del Reglamento interno del Colegio de Abogados del Sur. Art. 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese. Concepción (Tuc.), 4 de Marzo de 2016. Fdo. Diego Eduardo Luján Vals, Presidente, Fernando Yamil Federico Fernández, Secretario.- E 10 y V 14/03/2016. $567. Aviso N° 196.107.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la “ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE MONTEROS”, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias para el día 11 de Marzo de 2016 a horas 9, en su sede lega de calle San Martín 446 depto. Monteros, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos asociados para firmar el acta. 2. Elección de Junta Electoral. Y para el día 24 de Marzo de 2016 a horas 8 a 12 se convoca a sus asociados en su sede legal, calle San Martín 446 localidad de Monteros, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de Autoridades y puesta en funciones. 2. Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de existir una única lista, las autoridades serán proclamadas a horas 11. E y V 10/03/2016. $75,90. Aviso N° 196.109.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIO-

NADOS NACIONALES “SAN JOSÉ”, con sede legal en calle Moreno 554, localidad de Simoca, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias para el día 18 de Marzo de 2016 a horas lO, en su sede legal,. Donde se tratarán como puntos de Orden del día: 1. Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2015. 2. Elección de Junta Electoral. 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 01 de Abril de 2016 desde horas 8 a 12 se convoca, en la sede legal, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de Autoridades y puesta en funciones. 2. Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de que existiera una sola lista, se proclamarán autoridades a horas 11. E y V 10/03/2016. $70. Aviso N° 196.110.

Licitaciones

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio Desarrollo Social
Licitación Pública N° 12/2016
Expediente N° 15607/425-F-2016.

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Alquileres de inmuebles: 1 unidad de Alquiler de Inmueble destinado a la Subsecretaria de atención a Familias en riesgo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social por un plazo de 36 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y Fecha de apertura: Las Piedras 530 6° piso oficina “O” Dirección de Compras y contrataciones..el día 21/03/2016. A horas 10:00. Consultas y Adquisición de pliegos: Las Piedras 530 6° piso oficina “O” Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 319/4-MDS. E 07 y V 10/03/2016. Aviso N° 195.948.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
Licitación Pública N° 03/2016
Expediente N° 46/2016.
Presupuesto Oficial $ 47.433,78

POR 5 DIAS - OBRA “REFACCiÓN CEDIA OFICINA UTN - FRT” Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán. OBJETO: Obras Públicas Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385 Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 07/03/2016 y hasta el 11/03/2016 en Dpto Tesorería Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 17:00 a 20:00hs en Dpto Compras Lugar de presentación de ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas Fecha de apertura: 15103/2016 hora de apertura: 18:00 hs Lugar de apertura: Dpto Compras Valor del pliego: Doscientos ($200,00) Valor de garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial. E 04 y V 10/03/2016. $538. Aviso N° 195.951.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
LICITACiÓN PÚBLICA N° 04/2016
EXPEDIENTE N° 47/2016.

POR 5 DIAS - Presupuesto Oficial $48.151,62 Obra “Refacción SAE UTN-FRT” Facultad Regional Tucumán - OBJETO: Obras Públicas Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385 Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 07/03/2016 y hasta el 11/03/2016 en Dpto Tesorería Consultas técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 17:00 a 20:00hs en Dpto Compras Lugar de presentación de ofertas: Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas Fecha de apertura: 15/03/2016 Hora de apertura: 19:00 hs Lugar de apertura: Dpto Compras Valor del pliego: Doscientos ($200,00). Valor de garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial. E 04 y V 10/03/2016. $535,50. Aviso N° 195.952.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dirección General de Compras y Contrataciones
Licitacion Publica - Resolución N° 0277/ SSP/16.
Expte. N°: 126.991 y agregado/14

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Alimento Balanceado (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Higiene Urbana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 18/03/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $483- (Pesos: Cuatrocientos Ochenta y Tres) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.sanmigueldetucuman.gov.ar.- E 08 y V 11/03/2016. $328,40. Aviso N° 196.006.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Publica N° 08/2016
Expediente N° 437/326-T-20201 6

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de lubricantes, Valor del Pliego: $ 1.800, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 22/03/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 0299/DPV-2016. E 08 y V 11/03/2016. Aviso N° 196.016.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio de Educación
Licitación Pública N° 14/2015
Expediente n° 007328/230-S-2012

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: Servicio de Internet dedicado 30 mbps para instalaciones del Ministerio de Educación, debiendo incluirse instalación con provisión de equipos de comunicación por un periodo de 36 meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduria - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día23/03/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 0142/5 MEd. E 08 y V 11/03/2016. Aviso N° 196.017.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ente de Infraestructura Comunitaria
Cotejo de Precios N° 08/15
Expediente 601/455-D-202015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Camionetas tipo Pick-up, doble cabina. modelo 2012 en adelante, motor 2.8., Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 29/03/2016. a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. oficina de compras y contrataciones. E 10 y V 15/03/2016. Aviso N° 196.073.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-